



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 056-2018-DFCC
Bellavista, junio 21, 2018

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao

Visto el Oficio S/N de fecha de recepción 19 de junio del 2018, de la Presidenta del Jurado Evaluador de Sustentación de Proyecto de Tesis titulado "LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONIA PERUANA (LEY 27037) Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR FORESTAL DE LA PROVINCIA DE ATALAYA DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PERIODO 2010-2015" para la titulación profesional por la modalidad de Tesis de los bachilleres PEREDA BENITES, Bertha Paula y YUPANQUI GARCIA, Miluska Mabel ; conteniendo el Dictamen Colegiado del Jurado Evaluador de Sustentación con opinión favorable y propuesta de la fecha de sustentación

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. B) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, con Resolución de Decanato N°054-2018-DFCC del 04 de junio del 2018, se aprueba Jurado Evaluador de Sustentación del Proyecto de Tesis titulado "LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA AMAZONIA(LEY N°27037) Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL SECTORFORESTAL DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PERIODO 2010-2015", PARA LA TITULACIÓN PROFE4SIONAL POR LA MODALIDAD DE Tesis de los bachilleres PEREDA BENITES, Bertha Paula , Yupanqui GARCIA, Miluska Mabel; el mismo que luego de evaluar el trabajo, mediante el Dictamen Colegiado N°001-2018-JES/TESIS/FCC del 15/06/2018, dictamina favorablemente aprobando el proyecto y fijando como fecha de sustentación el martes 10 de julio a las 11.30 hrs., en acto público conforme lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de Grados y Títulos vigente;

Que, el artículo 82° establece que la sustentación de la tesis es un acto público y se realiza durante todo el año. El Secretario Académico de la Facultad publicará en lugar visible y en las vitrinas de la Facultad, con un mínimo de 72 horas de anticipación; el lugar, la fecha y hora de la sustentación, título de tesis y autor(es) detallando el procedimiento en los incisos del mismo artículo;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N°02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015.

RESUELVE:

- 1.º **DECLARAR EXPEDITO PARA SUSTENTARSE EL PROYECTO DE TESIS titulado "LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONIA (LEY N°27037) Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL SECTOR FORESTAL DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PERIODO 2010-2015"(recibido el 19 de junio del 2018) para la titulación profesional por la modalidad de Tesis de los bachilleres PEREDA BENITES, Bertha Paula; YUPANQUI GARCIA, Miluska Mabel, para la Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de Tesis sin ciclo de Tesis.**
- 2.º **ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS SE LLEVE A CABO EL DIA MARTES 10 DE JULIO DEL 2018 A HORAS 11.30 EN EL AULA ABRAHAM VALDELOMAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES – 2do. Piso Del Pabellón De La Facultad.**
- 3.º Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente a la Presidenta del Jurado Evaluador de la Sustentación de Tesis para establecer las coordinaciones con la Comisión de Grados y Títulos y la Secretaria Académica de la Facultad.
- 4.º **Transcribir** la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Académica, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese



Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANATO